



STEST  
202434600928611

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 18 de 2024

**Señor(a)**

ANONIMO

NO SUMINISTRA

NO SUMINISTRA

Bogotá - Bogotá DC

**CONTRATO:** IDU-1601-2019 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501183412 Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU No. 202418501183412 de fecha 08 de julio del 2024.

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud elevada al Instituto de Desarrollo Urbano con radicado en referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” en virtud del cual a la Dirección Técnica de Construcciones le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte según las competencias y funciones que a ella corresponde, obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

**Petición:**

“(...) buenos días señores IDU el motivo de esta petición es para consultar acerca de la intervención vial que están haciendo desde la estación de Transmilenio de molinos al portal de Transmilenio de Usme por toda la caraca. nos está perjudicando la demora en la terminación de estas obras, ya que los trancones son interminables, no tenemos por qué aguantar trancón de media hora y hasta mas todos los días de ida y regreso. eso no es calidad de vida.

1. ¿quisiera saber para cuándo se tiene previsto la finalización de las obras de la avenida caracas portal de Usme - estación molinos?
2. ¿cuándo se tiene previsto la entrega de las obras?
3. ¿cuál es el presupuesto asignado para esta intervención y cuanto lleva ejecutado?
4. ¿cuál es el avance de ejecución de intervención la obra %?

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





STEST  
**202434600928611**

Información Pública  
 Al responder cite este número

5. que acciones de movilidad tienen planteadas para evitar congestión y trancón, lo cual afecta la calidad de vida de los ciudadanos estaré pendiente a su respuesta, gracias (...)".

### **Respuesta**

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se permite informar que la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, solicitó vía correo electrónico a la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS, brindara información referente a su requerimiento. En tal sentido, dicha firma interventora mediante oficio TCSGI01-10224-24, radicado 202452601221022 del 12 de julio de 2024, informó lo siguiente:

*"(...) Acorde con lo solicitado por la Entidad, nos permitimos dar respuesta al derecho de petición, para cada una de las preguntas presentadas por el peticionario:*

#### **1. RESPUESTA PREGUNTA No. 1**

*El contrato de obra IDU No. 1601 de 2019 el cual tiene como objeto la “Construcción de la extensión troncal Caracas tramo I y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.”, tiene como fecha de terminación el 11 de septiembre de 2024 en su etapa de construcción, seguidamente se dará inicio a la etapa de mantenimiento la cual vence el 11 de septiembre de 2029.*

#### **2. RESPUESTA PREGUNTA No. 2**

*Una vez se termine el plazo de ejecución estipulado para el proyecto (11 de septiembre de 2024), se realizará la entrega de las obras por parte del Consorcio Caracas Sur y su recibo por parte de la Interventoría Consorcio Interdiseños Troncal Caracas.*

#### **3. RESPUESTA PREGUNTA No. 3**

AVANCE FINANCIERO CONTRATISTA		
DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 261.656.065.212,00	100,00%
VALOR FACTURADO A JULIO 2024	\$ 196.041.396.722,00	74,92%
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	\$ 65.614.668.490,00	25,08%
FECHA ULTIMA DE FACTURACIÓN	10/07/2024	

#### **4. RESPUESTA PREGUNTA No. 4**

*El contrato de obra IDU No. 1601 de 2019 ejecutado por el Consorcio Caracas Sur, presenta a la fecha un avance del total del contrato 83.25%.*

#### **5. RESPUESTA PREGUNTA No. 5**

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202434600928611**

Información Pública  
 Al responder cite este número

Al respecto se comenta que desde el inicio de la obra se han contado con Planes de Manejo de Tránsito aprobados por la SDM, los cuales se han mantenido implementados en todos los frentes de obra, y en los que se han garantizado los paraderos y tramos viales o vías por donde circulan las rutas para el SITP, Transmilenio y particulares, ello debido a que a lo largo del corredor de obra se encuentran varios puntos críticos que impiden ofrecer más infraestructura para la circulación vehicular.

Se anota que la Av. Caracas contaba con 4 carriles, dos por cada sentido de circulación y por las actividades de obra se ha requerido de la ocupación de algunos espacios, así mismo, con la infraestructura existente se ha tenido que garantizar circulación no solo vehicular, sino peatonal y para biciusuarios, lo cual ha hecho que el espacio que se tiene sea insuficiente.

Sumado a todo lo anterior, es importante precisar los aspectos externos a la obra que afectan en gran medida la movilidad del sector y que sumados a la poca capacidad vial con la que se ha contado durante el desarrollo de la obra, también han ocasionado gran afectación a la movilidad del sector, entre estos aspectos tenemos:

1. **Carrera 9 con Av. Caracas:** se presentan interferencias en la movilidad, debido al giro no permitido que realizan motociclistas y vehículos particulares ocasionan el colapso del carril izquierdo en el sentido norte – sur de la Cra. 9 con Av. Caracas. Así mismo, se presentan interferencias significativas que impactan la movilidad de la Cra. 9 con Av. Caracas, por parte de vehículos que quedan atravesados sobre la intersección semaforizada, impidiendo la circulación de los vehículos que vienen en sentido occidente – oriente para atravesar la Av. Caracas.
2. **Parqueo no permitido de automotores y motocicletas, junto con comercio de vendedores ambulantes en la Cra. 9 con Av. Caracas:** adicional a las problemáticas descritas anteriormente, en la Cra. 9 se presentan interferencias en la vía, por cuenta de vehículos particulares, motociclistas que parquean sus automotores en la vía y vendedores ambulantes que comercian sobre la misma, ocasionando una reducción significativa en la capacidad del ancho de la vía, generando problemáticas en la movilidad de los actores viales que se desplazan en sentido occidente – oriente en la Cra. 9.
3. **Parqueo de vehículos particulares dedicados al transporte ilegal de pasajeros entre la Cra. 7 en sentido sur norte y la Cra. 8<sup>a</sup> en sentido norte - sur:** en el sector de la estación Molinos operan vehículos que transportan pasajeros hacia distintas zonas de la localidad de Usme y Rafael Uribe Uribe.
4. **Choques o accidentes de tránsito:** Se presentan choques entre vehículos por imprudencia de conductores



STEST

**202434600928611**

Información Pública

Al responder cite este número

5. Dentro de los Planes de Manejo de Tránsito que el contratista ha presentado para para aprobación de la SDM, es requisito de la SDM presentar o contemplar dentro del mismo el bicicarril hacia los dos costados de la vía, condición que no existía antes de la obra sobre la av caracas y que obliga a cerrar más ancho de vía, reduciendo aún más la capacidad de la vía, siendo esto, un espacio se quita para los vehículos.
6. Los hallazgos arqueológicos a la altura de salida de Cemex con una longitud de 200 m generan desvío del tráfico y reducen capacidad de la vía.

Por otra parte, a continuación, se describen las acciones específicas que se han tomado por las partes para mitigar los impactos causados sobre la movilidad por causa de la ejecución de las obras:

1. Se han ido habilitando tramos finalizados, pero siempre en condiciones seguras.
2. Una limitante para contar con mayor capacidad vial para la circulación de vehículos sobre la av caracas es la disposición de los bicicarriles a los dos costados de la vía, exigencia dada por parte de la SDM para protección y seguridad vial de estos usuarios, por lo tanto, se solicitó al contratista la ejecución de construcción de espacios públicos para poder llevar a este tipo de usuarios por espacios mejor adecuados.
3. Para la problemática que afecta la movilidad se han solicitado operativos de tránsito a la policía metropolitana, para que se lleve el control sobre el parqueo en sitios prohibidos por vehículos de residentes y comerciantes del sector y por los vehículos informales que presentan servicios no permitidos

En conclusión, es claro que los sectores de la ciudad en donde se ejecutan obras se vean afectados en su movilidad, sin embargo, y acorde a lo estipulado en los contratos de obra, se realizan estudios y alternativas de manejo de tráfico (Planes de manejo de tráfico, PMTs) tendientes a que se disminuyan, en la medida de lo posible, las afectaciones que la ejecución de la obra ocasiona al tráfico del sector, estudios y alternativas de manejo de tráfico, en la cual, participan el Contratista, la Interventoría, la Secretaría Distrital de Movilidad, el IDU, Transmilenio y concertados en buena medida con la comunidad, PMTs que son, monitoreados y revisados por la Interventoría y el Contratista continuamente, lo que permite realizar, si es requerido, correcciones y ajustes a lo implementado, tendientes a mejorar, en la medida de lo posible, la circulación de los vehículos por el sector.

Sobre las actividades resientes sobre este tema de movilidad se puede indicar que:

El 09 de julio de 2024 se realizó la reprogramación semafórica por parte del grupo de semáforos de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM para los semáforos de la Carrera 7 Carrera 9 y Carrera 10, el contratista de obra realizó este mismo día la implementación de

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202434600928611**

Información Pública  
 Al responder cite este número

*la señalización contenida en el PMT 232 y en el amanecer del día 10 de julio realizó la modificación geométrica con material de segregación vehicular para el cierre total de calzada mixta oriental desde el sector de poseedores K1+500 hasta el puente vehicular de la quebrada Chiguaza, cierre total de la calzada BRT desde el puente vehicular de la quebrada Chiguaza hasta la carrera 7 donde se incorpora el flujo vehicular BRT a su calzada y se habilita la calzada mixta en su totalidad hasta la carrera 10 en sentido Sur - Norte; igualmente el Contratista realizó el cierre parcial del carril interno de la calzada BRT occidental desde la estación Molinos hasta el K0+520, puesta en funcionamiento de la calzada mixta desde el puente vehicular de la quebrada Chiguaza hasta el ingreso al Batallón de Artillería, cierre total de la calzada BRT desde ingresó al Batallón de Artillería hasta la entrada a Polimix sentido Norte - Sur.*

*Con la implementación del PMT 232 se consiguió mejorar la movilidad de manera significativa en el sector de la Av. Caracas entre la Carrera 7 y Carrera 10 en sentido Sur - Norte, reduciendo las colas en los semáforos y mejorando los tiempos de los viajes de los usuarios; así como también se habilitó la calzada mixta occidental en sentido Norte – Sur.*

*De esta manera se alivió la congestión vehicular que se presentaba durante la ejecución del proyecto.*

*Es importante mencionar que las bocacalles de acceso a la Avenida Caracas (específicamente en el sector de Molinos) se encuentran diariamente invadidas por vendedores ambulantes, vehículos de transporte de pasajeros informales (piratas), lo que genera congestiones en la movilidad de la zona. Al respecto se han hecho ingentes esfuerzos con la policía y las alcaldías locales para solucionar esta problemática, sin embargo, esta situación se sigue presentando. (...)"*

### **Consideraciones del Instituto**

De acuerdo con lo expuesto, la entidad a través de la interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS, verifica el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones pactadas con el contratista en este caso CONSORCIO CARACAS SUR, para el cumplimiento técnico, legal, jurídico, financiero, ambiental, social y de movilidad, realizando el debido seguimiento y control a la ejecución del contrato, en referencia a los temas mencionados anteriormente, siempre en búsqueda del cumplimiento a cabalidad de todas sus obligaciones.

No obstante lo anterior, ningún proyecto está exento que se presenten inconvenientes o imprevistos, que pueden producir atrasos durante la ejecución de la obra, situaciones que no son tan evidentes ante las personas que son directamente afectadas por el proyecto, pero que afectan los rendimientos de obra previstos inicialmente, en este caso están asociadas especialmente a las particularidades de no contar con más vías de acceso a la zona donde se ejecuta el proyecto, a las condiciones de mantener la operación del sistema de transporte público de Transmilenio y del tráfico mixto, las interferencias con redes de servicios públicos existentes, las condiciones del hallazgo arqueológico, situaciones que se han presentado e

5

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



STEST  
202434600928611

Información Pública  
Al responder cite este número

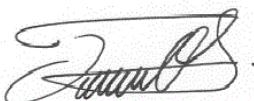
informado a la comunidad diferentes reuniones, con el fin de integrar a la comunidad en todos los temas presentados proyecto.

En conclusión, de lo expuesto anteriormente, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y entidades involucradas, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los diferentes impactos generados en el sector de la Troncal Caracas por la ejecución de las actividades constructivas del proyecto y estará atento a solucionar las diferentes inquietudes de la Comunidad.

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 18-07-2024 07:16:16 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: HELVER FABIAN CASALLAS ROMERO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -  
sdqssoporte@alcaldiaibogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL – Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: HELVER FABIAN CASALLAS ROMERO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Elaboró: YENNY ARDILA SOLER-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte